



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:19037/2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) a celebrar con la Lic. SOLEDAD CUADRI, quien prestará sus servicios profesionales de asesoramiento en la Comisión Interdisciplinaria RHCS N° 1011/2015 – Plan de acciones para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de esta Casa;

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/12; teniendo en cuenta lo actuado a fojas 63 por la Dependencia de origen y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2018-64016-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, obrante a fojas 60/62, a celebrar con la Lic. SOLEDAD CUADRI (DNI 25.919.930), que se anexa a la presente, por el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2018 y el 31 de enero de 2019, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Dependencia de origen a fojas 63, que forma parte integrante de la presente, y autorizar a la Sra. Defensora de esta Casa, a suscribirlo en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido según se detalla a fojas 63 - nota 1.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Dependencia de origen para que dé cumplimiento a lo sugerido a fojas 63 – nota 5.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Defensoría de la Comunidad Universitaria y a la Secretaría de Gestión Institucional.

rn